



## **Ayuntamiento Municipal de Monción**

### **RESOLUCIÓN MUNICIPAL APROBANDO EL PMD**

#### **RESOLUCIÓN No 02/2021**

#### **Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Monción aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de Monción ha agotado un proceso de planificación durante el período 2020-2024, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 16 de septiembre del año 2020 fue juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de Monción, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que el día 16 de septiembre del año 2020 las fuerzas vivas del Municipio de Monción , representadas por sus principales organizaciones reunidas en



## Ayuntamiento Municipal de Monción

Asamblea, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

**Vista:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del **Plan Municipal de Desarrollo de Monción 2020 – 2024**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

**SEGUNDO:** Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

“Monción, será un Municipio con una industria del casabe consolidada a lo interno y externo del país, con un turismo comunitario explotado de manera estratégica, que ofrece servicios sociales y municipales de calidad y garantizados para todos los munícipes, con una gestión pública eficiente que ha ordenado el territorio y los lugares turísticos de modo efectivo.”;

así como las líneas estratégicas de desarrollo:

- A. Eficientizar las recaudaciones del Gobierno Local de Monción.
- B. Desarrollar una estrategia de participación ciudadana.
- C. *Impulsar el ordenamiento territorial del Municipio de Monción.*
- D. Eficientizar la operatividad de los servicios educativos en el Municipio de Monción.
- E. Establecer un orden público efectivo en el Municipio de Monción.
- F. Eficientizar el sistema de agua potable en el Municipio de Monción.
- G. Impulsar la industria del casabe en el Municipio de Monción.
- H. Implementar un Plan de Explotación de los Recursos Turísticos en el Municipio de Monción.
- I. Implementar un Plan de Explotación de los Recursos Turísticos en el Municipio de Monción.





## Ayuntamiento Municipal de Monción

**TERCERO:** Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

**CUARTO:** Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**QUINTO:** Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

**SEXTO:** Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

**DADO** en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Monción Provincia Santiago Rodríguez , a los 9 días del mes de febrero , del año 2021

Marco Fernando Simé

Pte del Concejo de Regidores



Adalgisa Durán

Sec. Concejo de Regidores

José N. Espinal

Alcalde Municipal

